
SE OTORGA EL PRIMER PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA UNA SOCIEDAD DE AUTOABASTECIMIENTO

México, D.F., a 26 de diciembre de 1996. El Diario Oficial de la Federación publica hoy la resolución mediante la cual la Comisión Reguladora de Energía (CRE) otorgó el primer permiso de transporte de gas natural a una sociedad de autoabastecimiento. El poseedor del permiso es el consorcio Servicios Industriales y Administrativos del Noreste, S. de R.L. de C.V. (SIAN).

Conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Gas Natural, sólo los usuarios finales que consuman gas para usos industriales, comerciales y de servicios podrán constituir o formar parte de sociedades de autoabastecimiento. Los integrantes de esta sociedad son las siguientes empresas: Enertek, S.A. de C.V. (propiedad de Alpek); Petrocel, S.A.; Pecten Poliesters Manufacturas, S.A. de C.V.; Aceltek, S.A. de C.V. y Tereftalatos Mexicanos (Temex), todas ubicadas en el noreste del país.

El sistema de conducción tendrá dos ramales y su capacidad total de conducción asciende a 7.74 millones de metros cúbicos diarios (MMCD). El primer ramal tiene una capacidad de 6.32 MMCD y abastecerá a la empresa Enertek. El segundo tiene una capacidad de conducción de 1.42 MMCD y dará servicio a las empresas Petrocel, Pecten y Temex.

Además de ser el primero en su tipo, este permiso tiene la particularidad de que complementa el sistema de transporte de gas natural con el permiso que tiene la empresa Enertek para la generación privada de electricidad en la modalidad de cogeneración. Esta empresa, ubicada en el parque industrial de Altamira, Tamaulipas, cuenta con capacidad instalada para generar hasta 120 MW. Dicha energía será aprovechada por las empresas Petrocel, S.A., Tereftalatos Mexicanos, S.A.; Fibras Químicas, S.A.; Nylón de México, S.A.; Univex, S.A.; Indelpro, S.A. de C.V.; y Nematik, S.A, que se ubican en diversos municipios de Tamaulipas, Nuevo León y Guanajuato. La inversión destinada al desarrollo de esta planta generadora de electricidad asciende a 120 millones de dólares, aproximadamente.

La utilización simultánea de permisos para transportar gas natural en la modalidad de autoabastecimiento y generar energía eléctrica constituye una excelente alternativa para el desarrollo de la industria, ya que abre la posibilidad de que los particulares desarrollen la infraestructura necesaria para incrementar la eficiencia energética y productiva en su actividades.

Al mismo tiempo, esta integración constituye un ejemplo de la tendencia internacional que privilegia el uso de gas natural para la generación de electricidad debido a las cualidades de este combustible, en términos de costo, seguridad y cuidado del ambiente.

###

Contacto: Efrén García García
Comisión Reguladora de Energía
Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18
e-mail: egarciag@cre.gob.mx